



STESV
202633601351601
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 01 de 2026

Señor:

DIEGO FERNANDO

Peticionario

RED SOCIAL FACEBOOK @DiegoFernando

REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.". Respuesta Al Derecho de Petición Ciudadano con Radicado Número 202618501536252 y BTE No. 6681532026 del 17/09/2026.

Respetado señor Diego Fernando,

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta. la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

"(...) Y pa cuando el del nuestro bogota...pa cuando el q dejaron bajando el puente de la 153 con autopista .p cuando el del titan ????? (...)". SIC

Con la finalidad de atender de manera integral su solicitud, y teniendo en cuenta que en su comentario refiere proyectos de infraestructura con diferente objeto contractual, se dará respuesta de manera ordenada. Sea lo primero precisar que, en cuanto a su solicitud donde indica, ***"(...) Y pa cuando el del nuestro bogota... (...)"***. **SIC negrilla y subrayado fuera del texto.**

Se informa que de acuerdo a lo informado por la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos STEP, mediante correo electrónico el día 28 de septiembre de 2026, y teniendo en cuenta su inquietud sobre un puente peatonal frente al centro comercial Nuestro Bogotá, el Instituto considera importante aclarar que para el desarrollo de la infraestructura vial y espacio público a cargo del IDU se tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633601351601

Información Pública

Al responder cite este número

- El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que contiene las obras de infraestructura vial, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo.
- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones” y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, en cuyo Artículo 30 “Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Ahora bien, respecto al proyecto de su interés, y específicamente la construcción de un puente frente al centro comercial nuestro Bogotá, le informamos que este no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

En segundo lugar y de acuerdo a lo manifestado mediante correo electrónico del 28 de septiembre, en atención a su comentario donde indica, “(...) **...pa cuando el q dejaron bajando el puente de la 153 con autopista (...)**”. **SIC negrilla y subrayado fuera del texto.**, Es pertinente precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1737-2021, cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1762 – 2021, cuyo objeto es “**INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.**”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

En atención a su solicitud, relacionada con la ubicación y operación del semáforo localizado en la Avenida Calle 153 con Carrera 50, en inmediaciones del puente vehicular de la Calle 153 por Autopista Norte, se informa que los aspectos relacionados con la regulación, programación y operación de los controles semaforicos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202633601351601

Información Pública

Al responder cite este número

corresponden a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, en el marco de sus competencias como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad.

Al respecto, mediante radicado No. 202652601295942 del 11 de agosto de 2026, la Secretaría Distrital de Movilidad emitió pronunciamiento frente a la operación del control semafórico en este sector, indicando, entre otros aspectos, que de acuerdo con los volúmenes vehiculares que circulan por la Calle 153 con Carrera 50, los criterios de evaluación vial y las condiciones establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente, se mantendrá la operación del control semafórico.

En consecuencia, se adjunta copia de la comunicación emitida por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, para su conocimiento, en la cual se exponen las consideraciones técnicas relacionadas con la operación semafórica de la intersección.

Por último y en atención a su comentario donde indica, "(...) **p cuando el del titan ????? (...)**". **SIC negrilla y subrayado fuera del texto.**, Es pertinente precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C"**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1789-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C"**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: Preconstrucción y Construcción.

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, se informa que, fue solicitado a la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652601586462 y CP-3041-26 del 25/09/2026, remitió comunicado IDU-CCB-3489-26-2076 del contratista, el cual presentó un pronunciamiento frente a su solicitud, en los siguientes términos:

"(...) En atención a la comunicación radicada por el ciudadano, nos permitimos informar que, el proyecto "Construcción del Ciclopunto Av. Boyacá por Canal Salitre, obras complementarias y su conexión con el espacio público existente en Bogotá D.C." contempla la construcción de una infraestructura de gran complejidad técnica, la cual comprende no solo el montaje de la superestructura metálica, sino también la ejecución de cimentaciones profundas, obras civiles, adecuaciones de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STESV
202633601351601
Información Pública
Al responder cite este número

espacio público, redes y demás obras complementarias necesarias para garantizar la seguridad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura.

El proyecto inició su fase de construcción el 3 de octubre de 2024 y, durante su ejecución, presentó dos suspensiones contractuales derivadas de situaciones relacionadas con la autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Dichas suspensiones fueron necesarias para permitir el desmonte del puente peatonal existente y garantizar condiciones seguras para la construcción del nuevo ciclopunto. Como consecuencia de estas circunstancias, el contrato fue objeto de una prórroga autorizada por la Entidad, estableciendo como nueva fecha contractual de terminación el 31 de octubre de 2026. Esta ampliación del plazo no corresponde a un atraso del proyecto, sino a un tiempo adicional de ejecución debidamente aprobado para culminar la totalidad de las actividades previstas dentro del alcance contractual.

Respecto de la afirmación del peticionario según la cual la obra se encuentra abandonada, se precisa que, de acuerdo con la información reportada a la fecha de corte, el proyecto se encuentra en ejecución y se desarrollan actividades en diferentes frentes de trabajo. Ya se culminó la construcción de los 108 pilotes que conforman la cimentación profunda, con longitudes entre 20 y 50 metros y diámetros de 0,80 y 1,00 metros, elementos que quedan enterrados y, por sus características, no son visibles. Asimismo, se han ejecutado dados de cimentación y pedestales que servirán de soporte para la superestructura, incluyendo armado de acero de refuerzo, instalación de formaleas y vaciado de concreto. De igual manera, continúa la fabricación de la estructura metálica en planta, así como el traslado e instalación de los tramos de estructura metálica en el costado occidental y oriental del proyecto. Paralelamente, avanzan las actividades de conformación del espacio público, construcción de la vía pacificada de acceso al Canal Salitre y demás obras complementarias previstas en el contrato.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601351601
Información Pública
Al responder cite este número



Como resultado de la ejecución de las actividades constructivas y del desarrollo contractual, el proyecto presenta un avance físico del 77,55 %, con corte al 14 de septiembre de 2026. Este porcentaje evidencia que la obra continúa en ejecución y que se han desarrollado actividades como las mencionadas anteriormente, aun cuando parte de estos trabajos no sea perceptible desde el exterior.

Para finalizar, es importante señalar que el avance de un proyecto de infraestructura no necesariamente se refleja de manera proporcional en la percepción visual de la obra, debido a que numerosas actividades corresponden a procesos técnicos, estructurales y de aseguramiento de calidad que no son evidentes a simple vista

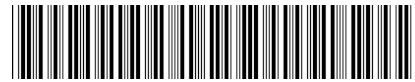
Esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes y quedamos atentos a cualquier comentario que pueda surgir. También le informamos que contamos con un punto IDU el cual está ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopeunteidu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257 (...)."

Con fundamento en lo expuesto por el contratista de obra, es pertinente comunicar que el contrato IDU 1776-2023, se encuentra actualmente en etapa de construcción, tal como lo informó el Consocio Ciclopeunte Boyacá. En la actualidad, se vienen adelantando labores de construcción de pilas en los costados oriental y occidental de la estructura, y las demás actividades que menciona el contratista de obra en su

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601351601
Información Pública
Al responder cite este número

pronunciamento. A continuación, se presentan algunos registros fotográficos complementarios, que ilustran el desarrollo de las referidas actividades en los frentes de obra:

Fotografía N°1: Encofrado y vaciado de viga riostra entre Columnas de apoyo principal de pasarela central en el costado occidental.



FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS.

Fotografía N°2 – Instalación de formaleta, posterior al armado de parrillas de acero para viga riostra entre Columnas de apoyo principal de pasarela central en el costado oriental

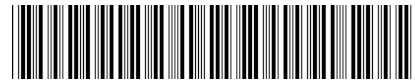


FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601351601
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°3: Actividades instalación de bordillo A-80 y conformación de material granular para espacio público



FUENTE: IDU

Fotografía N°4: Construcción de zonas de bioretención que forman parte de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).

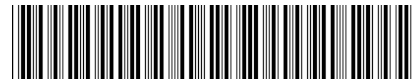


FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

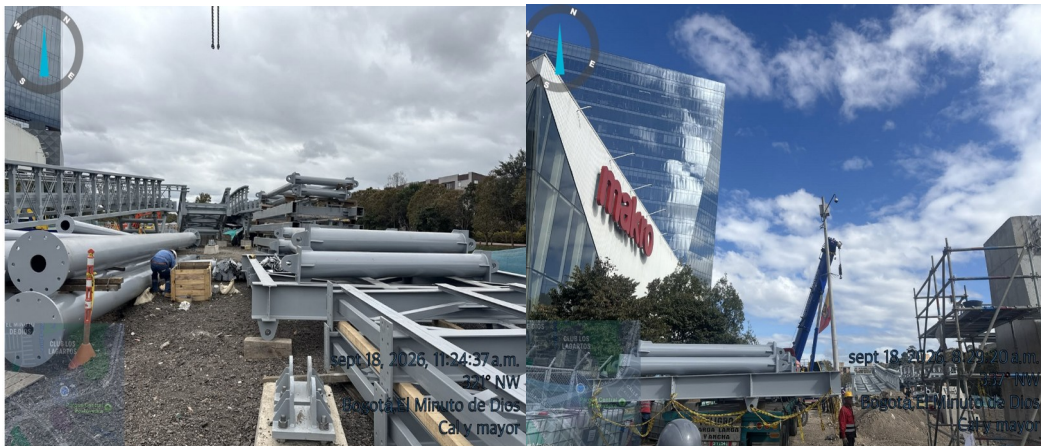
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601351601
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°5: Llegada de Estructura Metálica al frente de obra occidental



FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS

Fotografía N°6: Estado actual costado occidental

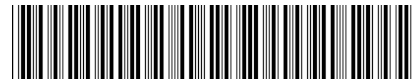


FUENTE: IDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601351601
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°7: Estructura Metálica en proceso de preensamble y montaje en costado oriental



FUENTE: IDU

Fotografía N°8 Estado actual costado oriental



FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633601351601

Información Pública

Al responder cite este número

Ahora bien, con el propósito de dar respuesta integral a su requerimiento, se informa que, conforme a lo consignado en el informe semanal número 110, presentado por la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S., con corte al 21 de septiembre de 2026, el proyecto se encuentra en etapa de construcción y registra un porcentaje de avance ejecutado para el total del contrato del 78,47%, y su fecha de terminación contractual es el 31 de octubre de 2026, así las cosas, de acuerdo con el Plan Detallado de Trabajo (PDT), se proyecta la puesta en operación, finalizando el segundo semestre del año 2026.

Con base en lo anterior, es preciso señalar que, aun cuando diversas áreas de trabajo no resulten visibles desde el flujo vehicular de la avenida Boyacá, se adelantaron y ejecutan de manera continua actividades a nivel de espacio público e infraestructura de redes de servicios públicos, cuyos avances se evidenciarán progresivamente conforme al cronograma de obra. Finalmente, una vez se ponga en funcionamiento la nueva infraestructura ciclopeatonal, se procederá al desmonte del cruce semaforizado provisional, lo cual optimizará las condiciones de movilidad en el sector y mejorará significativamente las condiciones del cruce de los peatones y biciusuarios, así como garantizar las condiciones de accesibilidad a la infraestructura a personas con movilidad reducida.

Por otra parte, este Instituto reconoce las afectaciones que esta medida provisional ha generado en la movilidad del sector y ofrece disculpas a la ciudadanía por las molestias ocasionadas, reiterando su compromiso con la pronta culminación de las obras y la puesta en servicio de la nueva infraestructura, que permitirá mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial para peatones y biciusuarios. Agradecemos la comprensión de la comunidad y reafirmamos nuestros esfuerzos para finalizar los trabajos y habilitar el puente en el menor tiempo posible.

Con el propósito de garantizar el acceso a la información actualizada semanalmente durante la ejecución de las obras, se le invita a consultar el siguiente enlace: https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/. A través de este portal, correspondiente al visor de proyectos del IDU, se reporta de manera periódica el estado del contrato, permitiendo realizar un seguimiento detallado mediante la revisión de avances y el registro fotográfico de las actividades ejecutadas. a su vez el contrato IDU-1776-2023 en el marco de las obras del ciclopunto de la calle 86A con Avenida Boyacá, dispone del Punto IDU ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopuntoaidu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

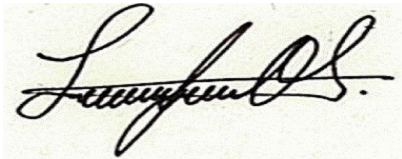
10



STESV
202633601351601
Información Pública
Al responder cite este número

correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones (E)

Firma mecánica generada el 01-10-2026 04:00:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 17 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: OLIVER BAEZ SANTIAGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CRISTIAN CAMILO JIMÉNEZ RAMOS - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OSCAR IVAN GIL MALDONADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

11